

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE DOCUMENTALISTA

Según la valoración de las solicitudes, baremos y demás consideraciones recogidas en el acta de la reunión del día 29 de septiembre de 2017, la Comisión de Valoración constituida en relación con el procedimiento para proveer la beca de prácticas profesionales de documentalista, según Resolución de 31 de julio de 2017, de la presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT (DOCV 8120 05/09/2017),

ACUERDA

Publicar la lista provisional de admitidos con expresión de las puntuaciones asignadas.

Publicar la lista provisional de excluidos según los motivos de la exclusión.

Conceder un plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT establecidas por Orden 13/2017, de 10 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que los interesados realicen las alegaciones oportunas y presenten la documentación requerida en la convocatoria para su comprobación los interesados relacionados en el punto 1 del presente Acuerdo, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>

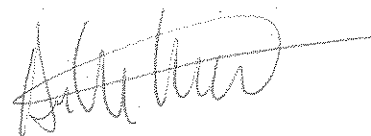
EL PRESIDENTE



Esteban Santamaría Coria



EL SECRETARIO



Antonio Lázaro Fernández López

1.- Relación de solicitudes admitidas y autobaremación

Solicitudes presentadas en plazo y con fecha límite de presentación de 20/09/2017

NIF	Apellidos	Nombre	a.1	a.2	b	c	d.1	d.2	f	Total
48627367P	MOSCARDO NAVARRO	SELENE	8,6	0,5	0,75	1	2	4	0	16,85
44801859K	RODRIGUEZ CABO	PAULA	7,2	1	0,75	1	2	1,4	1	14,35
53381408H	ZAMORA BODI	EUGENIA	8,2	1	1	0,8	2	1,3	0	14,3
53206428E	PEREZ MERCHAN	RAUL	6,9	0,5	0,75	0	2	4	0	14,15
53362546Q	APARICIO ZORNOZA	ALEJANDRO	6,8	0	0,25	0,6	0,8	3	0	11,45
73100078Y	BENAVENT ALBELDA	ALEXANDRA	6,48	0	0,75	0	2	0,4	0	9,63

Código a.1 Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

Código a.2 Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)

Código b Valenciano (máximo 1 punto)

Código c Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

Código d.1 Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

Código d.2 Cursos de formación directamente relacionados con la beca (máximo 4 puntos)

Código f Otro título de Máster relacionado con el objeto de la beca (máximo 1 punto)

2.- Relación provisional de excluidos y motivo de la exclusión

NIF	Apellidos	Nombre	MOTIVO EXCLUSIÓN
53206428E	PEREZ MERCHAN	RAUL	2
53362546Q	APARICIO ZORNOZA	ALEJANDRO	2
73100078Y	BENAVENT ALBELDA	ALEXANDRA	2

Motivo de la exclusión 2. No tener la titulación requerida o haber transcurrido mas de 5 años desde la obtención de la titulación requerida

Estar en posesión del título de grado en Información y Documentación más máster oficial o de diplomatura en Biblioteconomía y Documentación más máster oficial o licenciatura en Documentación o del título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes o titulación equivalente, expedido u homologado por las autoridades españolas correspondientes.

Antigüedad máxima del título que le da acceso a la convocatoria (fecha 21/09/2012).





INSTITUT VALENCIÀ DE
SEGURETAT I SALUT
EN EL TREBALL
#VASSAT

3.- Baremación provisional por la Comisión Evaluadora de los no excluidos

NIF	Apellidos	Nombre	a.1	a.2	b	c	d.1	d.2	f	Total
44801859K	RODRIGUEZ CABO	PAULA	7,2	1	0,75	1	0	4	0	13,95
53381408H	ZAMORA BODI	EUGENIA	8,2	1	1	0,8	0	1,3	0	12,3
48627367P	MOSCARDO NAVARRO	SELENE	8,6	0,5	0,75	1	0,7	0	0	11,55

Código a.1 Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

Código a.2 Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)

Código b Valenciano (máximo 1 punto)

Código c Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

Código d.1 Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

Código d.2 Cursos de formación directamente relacionados con la beca (máximo 4 puntos)

Código f Otro título de Máster relacionado con el objeto de la beca (máximo 1 punto)

Consideraciones de la Comisión Evaluadora respecto a la aplicación del baremo, dentro del marco previsto en las bases de la convocatoria.

A) Expediente académico: La valoración se realizará sobre la media ponderada de la calificación de la titulación requerida (excluyendo los másters, cuando sean requisito)

B) Valoración de la experiencia profesional:

Se valorará como experiencia aquellos periodos en que se haya desempeñado la labor de Técnico Superior en Documentación o en Bibliotecas reconocido por un contrato laboral, bajo una licencia fiscal / IAE o como funcionario en activo. Para lo que se requerirá la historia laboral.

No se valoraran los periodos trabajados bajo otros epígrafes o niveles, tales como auxiliares o técnicos medios.

No se valoraran los periodos de prácticas, ni becas.

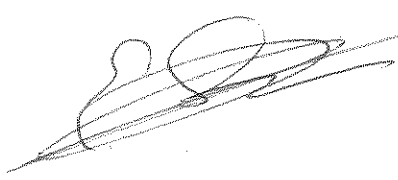

C) Respecto al punto "f" Conocimientos adicionales:

No se valorarán en este apartado los másters, por considerarse titulaciones académicas

No se valoraran las asignaturas o módulos que formen parte de una titulación académica, tal como masters o doctorados.

No se valorarán los cursos de duración inferior a 15 horas o que no incluyan las horas de duración.

No se valorarán en este apartado la asistencia a Jornadas, Congresos y Seminarios

INSTITUT VALENCIÀ DE
SEGURETAT I SALUT
EN EL TREBALL
INVASSAT

